JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, junio 25 de 2021

De acuerdo al memorial que antecede suscrito por la Doctora María del Pilar Romero Sedano y por la ejecutante María Soledad Peña, y como quiera que los depósitos judiciales constituidos por cuenta de este proceso y que se encuentran pendientes de pago, aun no superan el monto de la liquidación del crédito aprobada con proveído del 14 de diciembre de 2020, se **ORDENA** fraccionar los mismos de tal manera que se pueda expedir uno por valor de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.oo) a favor de la abogada y los restantes se expedirán a órdenes de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

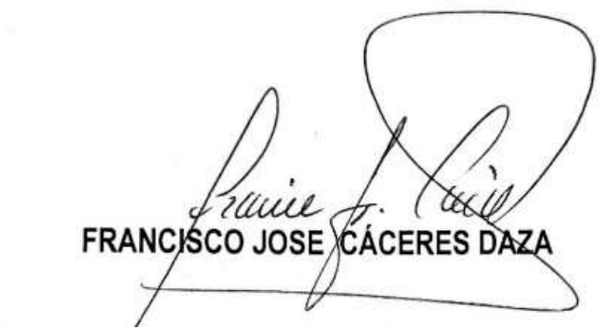

FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 28 de junio de 2021.

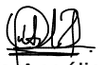

María Angélica Ramírez Durán
Secretaria